

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2020

11001 4003 013 2018 00556

Por secretaría córrase traslado a la liquidación de crédito arimada por el actor en la forma prevista por el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, concordante con el 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra', written over a light gray background.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 51 Hoy 09-10-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG